

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y  
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

---

## **La seguridad jurídica y fiscal de las apuestas deportivas en el Ecuador**

Legal and tax security of sports betting in Ecuador

---

***Nahomi Alejandra Jijón Guerrón***

nahomyjguerron@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-1218-915x>

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias

Políticas, Universidad Tecnológica

Indoamérica

Ambato – Ecuador

***Francisco Villacis***

franciscovillacis@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-7302-1634>,

Universidad Tecnológica Indoamérica

Ambato – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3882>

**Artículo recibido:** 25 de abril de 2025.

**Aceptado para publicación:** 09 de mayo de 2025.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

  
**Redilat**  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

**NÚMERO**

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3882>

# La seguridad jurídica y fiscal de las apuestas deportivas en el Ecuador

Legal and tax security of sports betting in Ecuador

**Nahomi Alejandra Jijón Guerrón**

nahomyjguerron@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-1218-915x>

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, Universidad Tecnológica Indoamérica  
Ambato – Ecuador

**Francisco Villacis**

franciscovillacis@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0008-7302-1634>,

Universidad Tecnológica Indoamérica

Ambato – Ecuador

Artículo recibido: 25 de abril de 2025. Aceptado para publicación: 09 de mayo de 2025.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

## Resumen

La regulación de las apuestas deportivas en Ecuador ha evolucionado con la reciente promulgación de la ley orgánica para el fortalecimiento de la economía familiar, que logro formalizar el sector de las apuestas mediante la implementación del impuesto a la renta único de los operadores deportivos (IRUPD). Este avance representa un paso significativo para la generación de ingresos fiscales, sin embargo, aún persisten obstáculos tales como la fiscalización de operadores no residentes y la equidad tributaria. La ausencia de un marco normativo regulatorio en Ecuador provoca una incertidumbre jurídica, ya que no cuenta con licencias, supervisión estatal o una protección al consumidor; comparándolo con modelos internacionales como el de Colombia, se recomienda implementar una regulación más estructurada que dentro de ella incluye incentivos fiscales, consultas públicas que fortalezcan el control estatal y así lograr consolidar un entorno que, si bien se caracterice competitivo, sea seguro y sostenible para las apuestas deportivas en Ecuador.


*Palabras clave:* apuestas deportivas, blanqueo de capitales, evasión fiscal, normativa integral, equidad tributaria

## Abstract

The regulation of sports betting in Ecuador has evolved with the recent enactment of the organic law for the strengthening of the family economy, which managed to formalize the betting sector through the implementation of the single income tax for sports operators (IRUPD). This advance represents a significant step for the generation of tax revenues, however, obstacles such as the supervision of non-resident operators and tax equity still persist. The absence of a regulatory framework in Ecuador causes legal uncertainty, since it does not have licenses, state supervision or consumer protection; comparing it with international models such as that of Colombia, it is recommended to implement a more structured regulation that includes tax incentives, public consultations that strengthen state control and thus achieve the consolidation of an environment that, although characterized as competitive, is safe and sustainable for sports betting in Ecuador.

*Keywords:* sports betting, money laundering, tax evasion, comprehensive regulations, tax

equity

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Jijón Guerrón, N. A., & Villacis, F. (2025). La seguridad jurídica y fiscal de las apuestas deportivas en el Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (2), 3018 – 3030. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3882>

## INTRODUCCIÓN

El origen de las apuestas deportivas se remonta a la antigua Grecia, hace más de 2000 años; durante este periodo surgieron diversas disciplinas deportivas que eventualmente dieron lugar a los Juegos Olímpicos. En estos eventos, las apuestas comenzaron a realizarse dentro de los estadios, permitiendo a los espectadores predecir los resultados en disciplinas como el atletismo. Más tarde, los romanos adoptaron esta práctica, implementando en actividades como las luchas de gladiadores. En este contexto, las apuestas se centran en predecir resultados específicos, como la supervivencia del gladiador frente a desafíos como enfrentamientos con animales salvajes.

Las apuestas deportivas han evolucionado considerablemente desde su introducción en América en el siglo XIX, ganando popularidad en la década de 1930 con el apoyo de los medios de comunicación. Durante el siglo XX, se expandieron por Europa y Norteamérica, convirtiéndose en una forma común de entretenimiento. (Sánchez, 2024). El avance tecnológico, especialmente con la expansión del acceso a internet y dispositivos móviles, facilitó el desarrollo de plataformas de apuestas en línea desde la década de 1990, comenzando con la ley "Free Trade and Processing Act" de Antigua y Barbuda. Esto permitió la creación de casinos en línea y, más tarde, casas de apuestas deportivas como Inter Tops en 1996.

A lo largo del tiempo, el sector de las apuestas deportivas ha crecido tanto en cantidad de empresas como en modalidades de participación, siendo las apuestas en directo, introducidas en 2002, una de las más populares. La competitividad entre plataformas ha aumentado, con estrategias como bonos y apuestas gratuitas utilizadas para atraer nuevos clientes, aunque la frecuencia de estas promociones ha disminuido. González Terreros, M. I. (2015).

El crecimiento del sector de las apuestas deportivas ha llevado a los gobiernos a implementar normativas para regular esta actividad, las leyes tienen como objetivo no solo asegurar la recaudación de tributos generados por las apuestas que se destinan a financiar áreas como la educación, la salud y la vivienda, sino también proteger a los usuarios, estas regulaciones buscan establecer un entorno más seguro y transparente, previniendo prácticas fraudulentas y garantizando que las empresas operen dentro de un marco legal. Este enfoque integral refleja la relevancia social y económica de las apuestas deportivas, un fenómeno que ha evolucionado de ser una actividad de entretenimiento a una industria global que involucra tecnología, innovación y desafíos regulatorios. Seminario Vélez, M., Albán, S., & Eguiguren, A. (2024).

En Ecuador en respuesta a la falta de regulación se crea el Decreto 742 estableciendo un impuesto del 15% sobre los ingresos de las empresas de apuestas deportivas, representando un cambio significativo en el marco regulatorio. Sin embargo, esta medida plantea modificaciones sobre su impacto en la rentabilidad empresarial, el acceso de los usuarios y la sostenibilidad del mercado a largo plazo.

La ausencia de una regulación clara y específica para las apuestas deportivas ha generado diversos problemas, incluyendo inseguridad jurídica para los operadores, falta de supervisión efectiva y riesgos para los consumidores. Por otra parte, los operadores enfrentan incertidumbre jurídica que limita la transparencia y dificulta la adecuada supervisión de los flujos financieros. Los consumidores se encuentran expuestos a riesgos como fraudes, manipulación de resultados y una protección insuficiente frente a irregularidades. Esta falta de regulación también tiene repercusiones significativas en términos fiscales, con potenciales pérdidas para el Estado debido a ingresos no declarados y dificultades para prevenir actividades ilícitas como el blanqueo de capitales.

En este contexto, resulta crucial analizar no sólo las implicaciones económicas y estratégicas de esta medida, sino también la necesidad de una regulación integral que garantice la transparencia en la actividad, la protección de los consumidores. Este artículo busca abordar estas cuestiones desde una

perspectiva multidimensional, explorando los vacíos normativos actuales y los desafíos que plantea el nuevo régimen tributario, con el objetivo de contribuir al desarrollo de políticas públicas efectivas y sostenibles en este ámbito.

La ausencia de un marco normativo claro y detallado en el ámbito de las plataformas de apuestas deportivas genera una significativa incertidumbre jurídica, tanto para los operadores como para los usuarios de estas plataformas. Este vacío legal dificulta el control y la supervisión de los flujos financieros asociados a las apuestas por parte de las autoridades competentes, lo que incrementa el riesgo de actividades ilícitas, como el blanqueo de capitales.

En conclusión, la falta de regulación específica para las apuestas deportivas en Ecuador presenta varios desafíos significativos. Estos afectan tanto la seguridad jurídica de los operadores como la protección de los consumidores y la fiscalización estatal. Sin un marco normativo integral, persisten riesgos como la evasión tributaria, el lavado de activos y la vulnerabilidad de los usuarios frente a fraudes y prácticas abusivas. Es por ello, la importancia de crear una normativa integral clara y sostenible que dentro de ella se logren establecer mecanismos de supervisión y una estructura fiscal que esté correctamente redactada, para con ello garantizar al sector de las apuestas, la seguridad de los consumidores y la sostenibilidad económica del mercado.

El presente artículo se fundamenta en la aplicación del método inductivo, puesto que, es mediante el cual se constituye una herramienta esencial dentro de la investigación jurídica, ya que nos permite partir del análisis de casos concretos para poder alcanzar conclusiones de manera general. Este enfoque metodológico se basa en el estudio de hechos particulares con el propósito de extraer principios o reglas que nos permitan sistematizar el conocimiento jurídico y aportar a la construcción teórica del derecho.

Según Guibourg, R. (1998), "el método inductivo permite partir de la observación de casos singulares para alcanzar conclusiones universales, a través de un proceso de razonamiento basado en la repetición de fenómenos similares dentro de una misma categoría jurídica." En base a lo expuesto esta metodología nos resulta útil para poder realizar la investigación, ya que la variabilidad de los casos exige un análisis pormenorizado para poder elaborar las reglas generales.

Es así como la aplicación del método inductivo posibilita evidenciar la coherencia, eficacia y suficiencia de la normativa analizada, lo que nos permite contribuir a generar aportes para poder tener un marco normativo legal claro y preciso. De esta manera se pretende no solo describir la normativa aplicable sino también aportar con criterios que nos ayuden a tener una mejor comprensión y de igual manera aplicación del derecho en la práctica, garantizando así la seguridad jurídica, y la protección de derechos.

### **LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL CONTEXTO DE LA REGULACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS**

Para poder tener una correcta interpretación del tema partiremos explicando el principio de seguridad jurídica; El artículo 82 de la constitución de la república del Ecuador nos menciona que el principio de seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la constitución y en la existencia de una normativa clara, pública, que son aplicadas por una autoridad competente, este derecho es esencial ya que garantiza la previsibilidad y estabilidad de un ordenamiento jurídico.

La seguridad jurídica al estar enlazada con la constitución, implica que cualquier acto normativo, administrativo o judicial que la contradiga vulnerara este principio, de igual forma se establece que las normas deben ser previas, lo que impide que la aplicación de esta sea retroactiva, salvo en materia penal cuando éste beneficie al reo. Deben ser claras y públicas de manera que se eviten ambigüedades que dan lugar a interpretaciones arbitrarias.

Así también es fundamental la aplicación de normas por la autoridad competente, ya que implica que sólo los órganos con jurisdicción puedan interpretarlas y de igual manera ejecutarlas, asegurando con ello el respeto al debido proceso; el principio de seguridad jurídica tiene cierta concordancia con las diversas normas del ordenamiento jurídico, como el artículo 11 núm. 9 de la constitución, el cual establece que los derechos y garantías constitucionales deben ser interpretadas de manera directa, y el código orgánico integral penal (COIP), que refuerza a la seguridad jurídica mediante los principios de legalidad y tipicidad.

Es así que la Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado este principio, señalando que la seguridad jurídica no solo implica la estabilidad de normas, sino también la coherencia y previsibilidad en el momento de su aplicación, además ha determinado que no puede existir actos discrecionales por parte de la administración pública que lleguen a alterar los derechos adquiridos sin justificación legal y constitucional, y que puede ser motivo de control constitucional la falta de claridad o contradicción.

Según Basso. A (2013) plantea que “La seguridad jurídica no se restringe solo a la salvaguarda del individuo ante las acciones del Estado, más bien, se establece como un principio fundamental mediante el cual se logra un equilibrio entre la sociedad y el Estado, creando así un ambiente de confianza y estabilidad.” No se debería interpretar como algo que se deba seguir al pie de la letra ni a ideas cerradas acerca de su aplicación, ya que tiene como finalidad brindar seguridad y previsibilidad a los ciudadanos y operadores, asegurando que se cumpla e interprete el sistema legal de forma clara y correctamente estructurado.

La seguridad jurídica no se basa únicamente en aplicar normas de manera rígida o en interpretar las leyes de forma literal. Su propósito principal es brindar protección a las personas, asegurando que el ordenamiento jurídico sea claro, predecible y coherente con los principios vigentes. Esto significa que las leyes deben ser interpretadas de manera razonable, tomando en cuenta su finalidad y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

El sistema legal debe facilitar la organización de las relaciones humanas y garantizar que las normas generen consecuencias claras y comprensibles para los ciudadanos y operadores. En este sentido, la seguridad jurídica permite que las personas planifiquen sus acciones con certeza sobre los efectos legales que estas tendrán. Es fundamental que los ciudadanos puedan prever las consecuencias jurídicas de sus decisiones y confiar en que las autoridades aplicarán las normas de manera justa y sin arbitrariedades.

En Ecuador, la actividad de los operadores de pronósticos deportivos no estaba expresamente reconocida dentro del marco jurídico hasta la promulgación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar; esta normativa incorporó estas actividades al sistema legal y tributario, estableciendo obligaciones fiscales específicas. En este contexto, se creó el Impuesto a la Renta Única a los Operadores Deportivos (IRUPD), un régimen especial que grava los ingresos obtenidos por personas naturales o jurídicas cuya actividad principal está relacionada con los pronósticos deportivos. Este impuesto, regulado mediante reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), se aplica tanto a operadores que utilizan plataformas digitales como a aquellos que operan por medios físicos o electrónicos. La administración y recaudación de este impuesto está a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI), encargado de implementar los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (BOLETÍN No. NAC-COM-24-033 , 2024 )

La incorporación de los pronósticos deportivos en el marco jurídico ecuatoriano permitió la formalización de un sector que anteriormente operaba en un contexto de incertidumbre legal, esta regulación no solo brinda mayor seguridad jurídica, sino que también abre la posibilidad de generar ingresos tributarios provenientes de estas actividades, recursos que pueden destinarse a proyectos de desarrollo social en áreas prioritarias como educación, salud y vivienda.

No obstante, la regulación de este sector plantea la necesidad de revisar el tratamiento normativo de otras actividades afines, como los juegos de azar y de destreza. Dado que estos sectores comparten similitudes en su impacto económico, social y tributario, una normativa integral podría aportar mayor claridad y equidad al marco legal vigente. (Andrea Moya, 2024)

En el ámbito jurídico, la consulta elevada en 2019 por el entonces director de la Junta de Beneficencia de Guayaquil ante la Procuraduría General del Estado permitió interpretar el alcance de la prohibición establecida mediante el referéndum de 2011 y su relación con el tipo penal descrito en el artículo 236 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este artículo sanciona la instalación de negocios dedicados exclusivamente a los "juegos de azar", definidos como aquellos en los que el resultado depende únicamente de la suerte. La Procuraduría, al aplicar el principio de legalidad, determinó que esta normativa debe interpretarse de manera estricta y literal. En consecuencia, actividades que no dependan exclusivamente del azar, como los pronósticos deportivos, no están comprendidas en la prohibición penal y pueden ser reguladas por otras normativas específicas. (Andrea Moya, 2024)

El Dictamen 1-23-UE/23, emitido por la Corte Constitucional, abordó la implementación del IRUPD, analizando aspectos vinculados a los principios tributarios y a la competencia económica. Este dictamen señaló diferencias en la base imponible del impuesto para operadores residentes y no residentes, lo que podría afectar los principios de equidad y progresividad tributaria. Asimismo, la Corte identificó desafíos relacionados con la supervisión fiscal de operadores no residentes, especialmente aquellos que gestionan actividades desde plataformas extranjeras, limitando la capacidad de control de la administración tributaria. (Dictamen 1-23-UE/23, 2023)

La implementación del Impuesto a la Renta Único a los Operadores Deportivos (IRUPD) también plantea posibles implicaciones para la libre competencia y la sostenibilidad de la actividad económica. La Corte enfatizó la importancia de monitorear el impacto del impuesto para evitar efectos desproporcionados que puedan afectar la viabilidad financiera del sector o generar incentivos para operar fuera del marco formal. La necesidad de fortalecer los mecanismos de control fiscal, particularmente para los operadores no residentes, fue identificada como un elemento clave para garantizar la efectividad y equidad del sistema tributario. Vélez, M. S., Albán, S., & Eguiguren, A. (2024).

Lo que se concluye vinculado al planteamiento de la problemática se da directamente en la incorporación de los operadores de pronósticos deportivos al marco legal ecuatoriano constituye un avance en la formalización de esta actividad, no obstante, se requiere una evaluación integral de la regulación de sectores relacionados, como los juegos de azar y de destreza, para garantizar un tratamiento normativo coherente y adaptado a las nuevas dinámicas del mercado. Finalmente, esta evaluación debe incluir mecanismos de control fiscal, estrategias de protección al consumidor y acciones que promuevan un entorno competitivo alineado con los objetivos estatales de justicia tributaria y sostenibilidad económica. (ROSALES, 2024)

### **LA SEGURIDAD FISCAL DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN ECUADOR**

La seguridad fiscal es un factor determinante para garantizar la correcta tributación del sector, evitar la evasión de impuestos y promover de manera sostenible y formal un mercado, haciendo referencia a la estabilidad y normas tributarias claras aplicables para los operadores y apostadores, asegurando que las cargas fiscales sean equitativas y proporcionales, sin desincentivar la inversión ni fomentar la informalidad.

Según Musgrave, R. (1992), la seguridad fiscal es el conjunto de normas y estrategias las cuales garantizan la estabilidad de las finanzas públicas conjunto con la sostenibilidad del sistema tributario del país; dándonos a entender que su objetivo es asegurar que el estado tenga suficientes ingresos para poder financiar los gastos públicos.

Comprendiendo esto como un método para salvaguardar la estabilidad financiera, uno de los aspectos clave de la seguridad fiscal es la implementación de un marco tributario claro y estable; la implementación del Impuesto de renta único a los operadores deportivos (IRUPD) representa un gran avance en este sentido, pero aun así es necesario evaluar el impacto que este tiene dentro del sector y su efectividad en la recaudación.

Según Alsina, A. (1996) Se considera como uno de los pilares fundamentales de la seguridad fiscal al control de gasto público, ya que es un gasto desmedido o ineficiente que puede derivar en crisis económicas y afectar el bienestar de la población; esto podría llegar a representar una amenaza para la estabilidad financiera del Estado, puesto que reducen los ingresos y general desigualdades en la distribución de la carga tributaria.

De igual manera, es fundamental fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para que en conjunto se pueda asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de igual manera la implementación de estos mecanismos ayudaría a la detección de irregularidades y garantizarían la transparencia en la recaudación.

El sector de pronósticos deportivos en Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo dentro de los últimos años, esto debido a los avances de tecnologías digitales y el creciente interés de las personas por las apuestas en línea, esta tendencia ha generado la incursión de nuevas empresas, tanto nacionales como internacionales, las cuales han visto una gran oportunidad atractiva para las operaciones dentro del mercado ecuatoriano.

Dentro de un nivel normativo, la regulación de los pronósticos deportivos se ha centrado principalmente en el ámbito tributario. La ley orgánica para el fortalecimiento de la economía familiar estableció un marco impositivo únicamente para este sector, introduciendo así un impuesto único del 15% sobre los ingresos que generen los operadores de apuestas deportivas. Esta carga tributaria se diferencia según el domicilio fiscal de cada empresa existente, esto con el objetivo de poder garantizar una mayor recaudación y control sobre las actividades económicas que estén relacionadas con las apuestas deportivas. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar. (2023)

De igual manera el Decreto Ejecutivo No.742, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 335 el 20 de junio de 2023, desarrolló ciertas disposiciones tributarias de la ley estableciendo así los mecanismos administrativos para su correcta aplicación. Este Decreto especifica las obligaciones que tienen los operadores, los procedimientos para el pago del tributo y los controles que están a cargo del Servicio de Rentas Internas (SRI). Sin embargo, a pesar de esta regulación, la normativa vigente aborda otros aspectos que son fundamentales en el sector, así como la protección a los consumidores, la prevención para el lavado de activos, el juego responsable y la supervisión de las plataformas digitales que operan desde el extranjero. Decreto Ejecutivo (2013)

Dentro de este contexto, la falta de una regulación integral plantea desafíos significativos tanto para el Estado como para los operadores y los apostadores. De igual manera la ausencia de una norma clara en materia de licencias y control de actividades puede generar incertidumbre jurídica y facilitar la proliferación de plataformas no reguladas, afectando así la transparencia y seguridad. Asimismo, la falta de medidas específicas para poder combatir el juego compulsivo y garantizar la protección de los datos personales de los usuarios evidencia la necesidad de un enfoque amplio que embarque la tributación como la regulación operativa del sector. Verdezoto Paredes, N. E. (2024).

Si bien esta normativa representa un avance en la formalización de la actividad, no proporciona claridad sobre aspectos operativos ni sobre mecanismos de control y supervisión. Esta falta de regulación integral genera incertidumbre jurídica para los operadores, ya que no se establecen lineamientos sobre licencias, condiciones de funcionamiento o supervisión estatal. La ausencia de un marco normativo

claro dificulta la inversión y la planificación a largo plazo de las empresas que participan en este mercado.

En cuanto a la seguridad fiscal, el impuesto único para los operadores garantiza que estos contribuyan al sistema tributario nacional. Sin embargo, la falta de incentivos fiscales y la ausencia de una regulación que equilibre la carga impositiva pueden afectar la competitividad del sector y limitar su expansión. La estructura fiscal debe asegurar que el Estado perciba ingresos adecuados sin que ello suponga una barrera excesiva para el crecimiento de la industria.

En comparación con otros países de la región, Colombia ha implementado un sistema regulador específico para las apuestas deportivas bajo la supervisión de COLJUEGOS, entidad que establece licencias, medidas de protección a los consumidores y mecanismos para prevenir fraudes. Este modelo regulatorio ha permitido un desarrollo más ordenado del sector y ha reducido la incertidumbre tanto para operadores como para usuarios. Vélez, M. S., Albán, S., & Eguiguren, A. (2024).

Ante este panorama, resulta necesario que Ecuador implemente un marco normativo especializado que no sólo regule la tributación de los operadores, sino que también defina condiciones claras para su funcionamiento. La regulación debería incluir requisitos operativos precisos, mecanismos de protección para los usuarios, herramientas de control para evitar actividades ilícitas y una estructura fiscal equilibrada que fomente la inversión sin afectar la recaudación estatal. Adaptar experiencias internacionales al contexto ecuatoriano permitiría consolidar el sector de los pronósticos deportivos, asegurando su sostenibilidad y su aporte tanto a la economía como a la seguridad jurídica del país.

#### **CREACIÓN Y FACULTADES DE UNA ENTIDAD REGULADORA DE APUESTAS DEPORTIVAS EN ECUADOR**

La regulación de las apuestas deportivas en Ecuador requiere una atención integral que vaya más allá de los aspectos tributarios. Si bien la creación del Impuesto a la Renta Único a los Operadores Deportivos (IRUPD) es un avance, es crucial fortalecer el marco normativo, tomando como referencia modelos exitosos como el de Colombia. Se propone establecer criterios claros para la emisión de licencias, exigiendo solvencia económica, transparencia y prevención de delitos financieros a los operadores. Además, se requiere crear una entidad reguladora con facultades para fiscalizar el cumplimiento normativo, sancionar infracciones y coordinar acciones con otras instituciones. Vélez, M., Albán, S., & Eguiguren, A. (2024).

En cuanto a la protección del consumidor, es fundamental que se implementen mecanismos que sean efectivos para la verificación de edad que impidan el acceso a menores de edad a plataformas de juegos en línea o físicas, para así asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de derechos hacia los adolescentes o menores de edad. De igual manera se debe garantizar la transparencia en las reglas del juego, proporcionando una información clara, accesible y que se verifique las condiciones de participación, además resulta imprescindible establecer medidas de prevención y tratamiento contra la ludopatía, tales como límites de tiempo y gasto, alertas de conductas, programas de ayuda y acceso a una asistencia profesional para quienes lo requieran.

Dentro del ámbito fiscal es necesario realizar una revisión integral de la estructura del IRUPD, esto con la finalidad de corregir posibles distorsiones o desigualdades en la carga impositiva. Se deben evaluar aspectos como las progresividades del tributo, la equidad en su aplicación y el impacto en distintos sectores económicos y niveles de ingresos. Un sistema tributario justo y eficiente debe poder garantizar que las contribuciones sean proporcionales a la capacidad económica de los contribuyentes, evitando así que grupos sean afectados o que existan vacíos legales que permitan eludir obligaciones fiscales.

Según Rodríguez, G. (2014)., la ludopatía es considerada una condición diagnosticada desde los años 1980, cuando se la integró por primera vez dentro de la Asociación Psiquiátrica Americana y la Organización Mundial de la Salud; su característica esencial es la conducta del juego mal adaptiva es decir la pérdida del juicio dentro de los ámbitos competitivos y el juego excesivo, en las que las actividades del ámbito laboral, familiar y personal se ven afectadas.

En este contexto se entiende que la ludopatía es un trastorno caracterizado por frecuentar de manera reiterada episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales acaban dominando la vida de la persona perjudicando sus valores y obligaciones habituales, como trabajar, pasar tiempo en familia o incluso alimentarse de manera correcta, esta conducta a menudo se incrementa a pesar de las consecuencias negativas en su ámbito personal, familiar, social, económico y laboral.

Ramírez, A. (2015) nos establece de igual manera que las personas que poseen este tipo de trastorno tienden a perder el control, alterar su estado de ánimo, sensación de recompensa, refiriéndonos a una sensación de ganar al momento de apostar, negación, aislamiento social; dado este contexto se puede entender que los factores que ocasionan la ludopatía es aquella sed y ambición por ganar y al momento de no tener ese poder sobre los juegos de azar y sentir la situación fuera de sus manos, ocasiona la adicción por los juegos de azar.

Una regulación equilibrada debe considerar incentivos fiscales que fomenten la formalización del sector sin afectar la recaudación estatal. Implementar un marco normativo integral permitiría consolidar la industria, ofreciendo seguridad jurídica a los operadores y garantizando un entorno competitivo y sostenible, de igual manera la aplicación de un marco normativo integral que este estipulado de manera clara ayudaría a la fomentación de medidas para el control y rehabilitación de personas que padezcan el trastorno de ludopatía.

Para avanzar en esta dirección, es imprescindible la realización de consultas públicas con actores clave del sector, la revisión de experiencias internacionales y el fortalecimiento de la fiscalización estatal. De esta manera, se podrá construir una normativa que no solo asegure el crecimiento ordenado de la industria, sino que también proteja los intereses del Estado y de los consumidores, promoviendo un desarrollo sostenible del sector de apuestas deportivas en Ecuador.

Finalmente, se deben considerar incentivos fiscales para fomentar la formalización del sector, tales como la circulación de dinero, garantizar la licitud de las actividades que realizan las empresas de este sector, el control tributario, evasión de impuestos, lavado de activos, evitar fraude fiscal o defraudación tributaria, de igual manera se podrían implementar incentivos fiscales para aquellas empresas que cumplan con los requisitos de registro y operen dentro del marco legal, ya sea mediante una reducción en la carga impositiva o permitiendo la deducción de determinados gastos vinculados a su formalización y funcionamiento. Para lograr una regulación integral, es fundamental realizar consultas públicas con actores clave, revisar experiencias internacionales y fortalecer la fiscalización estatal, construyendo así una normativa que asegure el crecimiento ordenado de la industria, proteja los intereses del Estado y de los consumidores, y promueva un desarrollo sostenible del sector.

### **REGULACIÓN DE LAS APUESTAS DEPORTIVAS EN LÍNEA: ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA**

En América Latina las apuestas deportivas han tenido un crecimiento exponencial en los últimos años, el principal pionero en regular estas actividades ha sido Colombia, mientras que Ecuador carece de una regulación normativa generando un mercado informal. Por lo que, el objetivo de este artículo será comparar la normativa de ambas naciones con la finalidad de establecer y determinar las mejores prácticas para regular las apuestas deportivas en Ecuador en base al contexto normativo del Estado colombiano.

Las apuestas deportivas y los juegos de azar, en Colombia se encuentran normados en la Ley 643 del 2011, misma que establece el monopolio de estas actividades y brinda las respectivas licencias para el desarrollo de estas. El Estado por medio del Decreto 4144 de 2011 crea COLJUEGOS, organismo encargado de la regulación, fiscalización y autorización de las apuestas virtuales en el país. (Coljuegos, 2016). En el año 2016, la Resolución 2647 determinó los lineamientos para regular las apuestas deportivas en línea, permitiendo así el permiso para operadores bajo esquemas de supervisión y monitoreo estricto. El Decreto 2106 de 2019 introdujo disposiciones fiscales para garantizar el control tributario, estableciendo un valor por IVA del %19 para los ingresos de las plataformas de apuestas deportivas, junto a gravámenes extras destinados al sistema de salud de Colombia. (Congreso de Colombia, 2019).

En Colombia, los efectos normativos han resultado de manera positiva en cuanto a recaudación tributaria y formalización del mercado. Un informe realizado por la Asociación Colombiana de Economía en 2022 resalta que, desde la implementación de estas medidas, las recaudaciones de las apuestas deportivas incrementaron en %35, pudiendo así destinar parte de ese fondo a programas de educación y salud, además de disminuir el consumo de plataformas ilegales o carentes de regulación. (Martínez & Gómez, 2019).

Por otro lado, en Ecuador aún no existe un sistema regulatorio y marco normativo para las actividades digitales como las apuestas deportivas. En el referéndum de 2011 se prohibieron las actividades referentes a apuestas, teniendo como resultado el cierre de casinos y establecimientos dedicados a salas de juegos en el país. Sin embargo, la inexistente regulación ha dado paso a la introducción de plataformas virtuales extranjeras las cuales operan sin ningún control estatal. (Fernández & Paredes, 2022).

El Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador analizó en 2022 la posibilidad de una regulación a las apuestas deportivas en línea con la finalidad de recaudar tributos que el incremento de los ingresos del Estado, y establecer un sistema de protección para los consumidores. (Ortiz, 2021). Sin embargo, hasta ahora no se han definido medidas concretas. Un aspecto preocupante respecto a la legalidad de estas actividades es el incremento de las adicciones de juego y el lavado de activos por medio de estas plataformas.

Tomando como ejemplo a Colombia, el Estado ecuatoriano podría implementar medidas normativas basadas en el desarrollo y creación de un organismo que regule, controle y fiscalice las apuestas deportivas como COLJUEGOS. Como otra medida, se podría implementar una figura tributaria que establezca los gravámenes de los ingresos generados de las plataformas destinándolos a fondos de salud y educación. Respecto a medidas de seguridad, sería fundamental implementar un sistema de seguridad que evite el ingreso de menores de edad. (González & Herrera, 2018).

Podemos concluir con que la regulación de apuestas deportivas en Ecuador es una necesidad inminente para poder evitar la proliferación de plataformas ilegales, garantizar la seguridad jurídica y captar ingresos tributarios. Tomando en referencia el modelo de Colombia nos demuestra que un marco normativo adecuado permite formalizar el mercado y fortalecer la protección al consumidor, es así que la implementación de una legislación clara y efectiva en Ecuador podría contribuir a la regulación sostenible del sector y mitigar los riesgos asociados a su falta de control.

## **DISCUSIÓN**

La regulación de las apuestas deportivas en Ecuador enfrenta importantes desafíos debido a la falta de un marco normativo integral. Aunque existe una normativa tributaria parcial, esta no cubre aspectos clave como la supervisión estatal, la seguridad jurídica ni la equidad fiscal. La principal problemática

es la ausencia de una ley específica que regule de manera integral las apuestas deportivas, lo que genera incertidumbre, dificulta la recaudación de impuestos y expone a los consumidores a riesgos,

Uno de los problemas fundamentales es la carencia de una entidad reguladora especializada que establezca directrices claras, supervise el cumplimiento de las normativas y sancione las irregularidades. La falta de control adecuado facilita la competencia desleal, el lavado de activos y otras actividades ilícitas. Además, el esquema tributario actual, basado en el Impuesto a la Renta Única para Personas y Sociedades (IRUPD), presenta limitaciones que desincentivan la formalización del sector. Esto, sumado a la ausencia de incentivos para la regularización, genera distorsiones en el mercado, favoreciendo a los operadores informales o extranjeros que no están sujetos a las mismas condiciones fiscales.

Otro desafío relevante es la protección de los consumidores. La falta de regulaciones específicas sobre la transparencia en las apuestas y la prevención de la ludopatía expone a los usuarios a riesgos financieros y fraudes. Es esencial implementar medidas de verificación de edad, límites de gasto y canales de denuncia eficaces para garantizar la seguridad de los jugadores.

La experiencia de otros países en los cuales se ha logrado implementar una regulación integral combinando tanto la supervisión estatal, equidad fiscal y la protección al consumidor, muestra los beneficios de contar con un marco normativo sólido y claro. Un ejemplo de esto es Colombia, quienes han establecido leyes específicas las cuales permiten la supervisión constante de las plataformas, asegurando así la transparencia y la recaudación fiscal de manera eficiente. La adopción de un método similar en Ecuador contribuiría a la correcta formalización del sector, brindando una mayor seguridad jurídica tanto a los operadores como a los consumidores.

Es crucial implementar una nueva normativa para lograr consolidar el sector de las apuestas deportivas, garantizar su transparencia y fortalecer la justicia tributaria en Ecuador. Un marco regulatorio integral, que abarque desde un enfoque estatal hasta la protección del consumidor, proporciona las bases para fomentar un crecimiento sostenible y beneficioso para todos los involucrados. Además, la creación de una entidad reguladora autónoma nos permitiría una vigilancia más eficiente, así como la imposición de sanciones efectivas en caso de incumplimiento, generando mayor confianza en el sector de las apuestas deportivas.

Es así como en esta discusión se denota la experiencia de otros países en donde si se han podido implementar una regulación integral combinando supervisión estatal, equidad fiscal y protección al consumidor, muestra los beneficios de contar con un marco normativo sólido. Adaptar estas estrategias al contexto ecuatoriano permitiría crear una regulación moderna, equilibrada y eficiente. La implementación de una nueva normativa es crucial para consolidar el sector de las apuestas deportivas, garantizar su transparencia y fortalecer la justicia tributaria en Ecuador. Un marco regulatorio integral, que abarque desde la supervisión estatal hasta la protección del consumidor, proporciona las bases para un crecimiento sostenible y beneficioso para todos los involucrados. Eguiguren, A. (2024).

## **CONCLUSIÓN**

La regulación fiscal de las apuestas deportivas busca equilibrar la recaudación estatal con la competitividad del sector. Aunque la tributación específica a los operadores contribuye a los ingresos públicos, la falta de incentivos y una carga impositiva elevada podrían desincentivar la inversión y fomentar la informalidad. Por ello, se recomienda un marco regulatorio integral que contemple aspectos tributarios, operativos y de supervisión para garantizar la sostenibilidad del sector y su aporte a la economía nacional.

La falta de claridad en aspectos operativos, mecanismos de supervisión y control, así como la ausencia de incentivos fiscales adecuados, podrían afectar la competitividad de la industria y su sostenibilidad a largo plazo.

En este sentido, resulta fundamental implementar un marco regulatorio especializado que garantice la transparencia, la protección de los usuarios y la equidad en la carga tributaria, tomando como referencia modelos exitosos en la región. Solo mediante una regulación integral se podrá consolidar el sector de los pronósticos deportivos, asegurando su aporte al desarrollo económico y la seguridad jurídica del país.

## REFERENCIAS

Cerezo, A. H. (2018). Protección al consumidor e incitación al juego compulsivo en los bonos de bienvenida de las casas de apuestas online. IDP: revista de Internet, derecho y política= revista d'Internet, dret i política, (26), 59-82.)

Corral Rosales. (2025). Nuevas regulaciones para los operadores de pronósticos deportivos. Recuperado de <https://corralrosales.com/nuevas-regulaciones-para-los-operadores-de-pronosticos-deportivos/>

Corral Rosales. (2025, abril 22). Nuevas regulaciones para los operadores de pronósticos deportivos. Recuperado de <https://corralrosales.com/reformas-al-reglamento-a-ley-de-contratacion-publica/>

Ecuador. (2023). Decreto Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar. Registro Oficial Suplemento No. 335, 20 de junio de 2023.

Rodríguez, G. (2014). Comorbilidad de trastornos mentales en jugadores patológicos. Centro de Investigación Juvenil. Recuperado de [https://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/Rodriguez-Ochoa-G\\_Comorbilidad-de-trastornos-mentales-en.pdf](https://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/Rodriguez-Ochoa-G_Comorbilidad-de-trastornos-mentales-en.pdf)

Sánchez, C. M. (2024). La historia de las apuestas deportivas. (s. f.). Recuperado 25 de abril de 2025, de <https://www.abc.es/xlsemanal/a-fondo/historia-apuestas-deporte-griegos-siglo-xxi.html>

Seminario Vélez, M. S., Albán Sánchez, S. J., & Eguiguren Chiriboga, A. M. (2024). Fundamentos, aplicación y futuro de la regulación jurídica de plataformas digitales de pronósticos deportivos en Ecuador. *USFQ Law Review*, 11(2), 102–119.

Seminario Vélez, M., Albán, S., & Eguiguren, A. (2024). Fundamentos, aplicación y futuro de la regulación jurídica de plataformas digitales de pronósticos deportivos en Ecuador. *USFQ Law Review*, 11(2). <https://doi.org/10.18272/ulr.v11i2.3371>

Velásquez, S. E. (2016). Antecedentes históricos de la financiación pública y privada de las actividades deportivas. *FIARLA: Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*, (7), 52–85.

Verdezoto Paredes, N. E. (2024). Análisis de la ley orgánica para el fortalecimiento de la economía familiar referente al control de la industria de pronósticos deportivos en el Ecuador (Tesis de licenciatura). Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/28340>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 